



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2792 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 30 NOV 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Correo Electrónico de fecha 23.11.2021, de Sr. Alejandro Vidal Informático a Jefe Departamento de Salud donde solicita fondo a rendir con la finalidad de comprar insumos faltantes para el proyecto de red del CESFAM.

La necesidad de contar con fondos en efectivo ya que empresa no acepta orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 180.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, con finalidad de comprar insumos faltantes para el proyecto de red del CESFAM.

DESIGNASE, al Sr. Alejandro Vidal Valenzuela, Informático del CESFAM de Requinoa, Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes/Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)